



ADJUDICA CUPOS PARA “MISIÓN DE PROSPECCION A LA FERIA INTERNACIONAL CONXEMAR” (VIGO – ESPAÑA).

Santiago, 11 de septiembre de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0985 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Supremo N° 41 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en los Memoranda N° 7707 y N° 7760, de 2015, ambos del Subdepartamento Agro & Alimentos y en el Acta de Evaluación de 27 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales;
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante “ProChile”, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1525727, denominado “Plan Sectorial Productos del Mar 2015”, cuyo objetivo es promocionar las exportaciones chilenas de productos del mar, apoyando a la PYME en su internacionalización, promoviendo la diversificación de la oferta exportable y los mercados de destino.
4. Que, con fecha 19 de agosto de 2015, ProChile a través de su página web www.prochile.gob.cl invitó a las empresas chilenas, preferentemente PYMEs con potencial exportador, que tengan oferta de productos del mar a participar de una “**Misión de Prospección a la Feria Internacional CONXEMAR 2015**”, a realizarse en la ciudad de Vigo, España, entre el 4 y el 7 de octubre de 2015.





5. Que, mediante Memorándum N° 7707, de 2015, rectificado por Memorándum N° 7760 de 2015, ambos del Subdepartamento Agro & Alimentos, se solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los cinco (5) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando anterior, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, según indica el Acta de Evaluación de fecha 27 de agosto de 2015.
6. Que, el cierre de la aludida convocatoria se efectuó con fecha de 26 de agosto de 2015, recibiendo las siguientes postulaciones:

N°	FECHA / HORA	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	19-08-2015 19:33 horas	Aleta SpA	76.243.579-9
2	20-08-2015 05:39 horas	Campo y Mar Ltda.	76.166.033-0
3	20-08-2015 10:39 horas	Sociedad Efraín Andrade e Hijos Ltda.	76.384.120-0
4	20-08-2015 14:22 horas	Comercializadora y Exportadora Salex Ltda.	77.591.020-8
5	21-08-2015 01:30 horas	Bodemar Chile SpA	76.506.213-6
6	21-08-2015 16:23 horas	Asesorías Seatek Ltda.	76.238.379-9
7	22-08-2015 13:22 horas	Pesquera Frisko Seafoods Ltda.	76.223.161-1
8	23-08-2015 21:19 horas	Muñoz y Fernández Ltda.	76.123.240-1
9	24-08-2015 19:54 horas	Sociedad Comercializadora de Pescados y Mariscos Ltda.	79.868.540-6
10	26-08-2015 09:20 horas	Galaico Chilena de Conservas S.A.	76.510.730-K
11	26-08-2015 11:03 horas	Alimentos Marinos Artesanales SpA	76.264.408-8

7. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Sociedad Efraín Andrade e Hijos Ltda.	76.384.120-0	No presenta Carta firmada por representante legal de la empresa
2	Bodemar Chile SpA	76.506.213-6	No presenta Carta firmada por representante legal de la empresa
3	Pesquera Frisko Seafoods Ltda.	76.223.161-1	No presenta Carta firmada por representante legal de la empresa
4	Muñoz y Fernández Ltda.	76.123.240-1	No presenta Carta firmada por representante legal de la empresa





5	Sociedad Comercializadora de Pescados y Mariscos Ltda.	79.868.540-6	No presenta Test de Potencialidad Exportadora
6	Alimentos Marinos Artesanales SpA	76.264.408-8	No presenta Carta firmada por representante legal de la empresa

8. Que, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con los requisitos para postular:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	TAMAÑO
1	Asesorías Seatek Ltda.	76.238.379-9	Pyme no exportadora
2	Aleta SpA	76.243.579-9	Pyme exportadora
3	Comercializadora y Exportadora Salex Ltda.	77.591.020-8	Pyme exportadora
4	Galaico Chilena de Conservas S.A.	76.510.730-K	Pyme exportadora
5	Campo y Mar Ltda.	76.166.033-0	Micro no exportadora

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar de una “**Misión de Prospección a la Feria Internacional CONXEMAR 2015**”, a realizarse en la ciudad de Vigo, España, entre el 4 y el 7 de octubre de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora):

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Asesorías Seatek Ltda.	76.238.379-9
2	Aleta SpA	76.243.579-9
3	Comercializadora y Exportadora Salex Ltda.	77.591.020-8
4	Galaico Chilena de Conservas S.A.	76.510.730-K
5	Campo y Mar Ltda.	76.166.033-0

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en la referida Misión de Prospección:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Sociedad Efraín Andrade e Hijos Ltda.	76.384.120-0
2	Bodemar Chile SpA	76.506.213-6
3	Pesquera Frisko Seafoods Ltda.	76.223.161-1





4	Muñoz y Fernández Ltda.	76.123.240-1
5	Sociedad Comercializadora de Pescados y Mariscos Ltda.	79.868.540-6
6	Alimentos Marinos Artesanales SpA	76.264.408-8

III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRES REBOLLEDO SMITMANS
Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/KSR
Distribución:

1. Subdepartamento Agro & Alimentos
2. Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Oficina de Partes.

